



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2020, "Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad De México"

### PUNTO DE ACUERDO

**DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL AL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR.  
PRESENTE.-**

**ASAMBLEA  
A LA SOCIEDAD QUE NOS SIGUEN A  
TRAVÉS DE CONGRESO AHORA  
BUEN DÍA**

Quien suscribe, **Diputada Anita Beltrán Peralta, representante del Partido Revolucionario Institucional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de La Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, someto a la consideración de la Honorable Asamblea del Congreso del Estado, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, mediante cual, solicito información y exhorto el cumplimiento de contratación progresiva de Personas con Discapacidad en los Poderes, Ayuntamientos del Estado y Empresas de Capital Privado, establecida en el Decreto 2652, publicado en el Boletín Oficial #56 de fecha 20 de Diciembre de 2019, lo anterior al tenor de las siguientes:



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2020, "Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad De México"

### PUNTO DE ACUERDO

## MOTIVACIONES

El derecho al trabajo tiene que ver con la obligación del Estado mexicano de velar porque éste se materialice en relaciones labores y trabajo digno, sin cabida a ningún tipo de discriminación, y en el que la inclusión laboral recientemente tiene el valor que merece. Enfocándonos en sentar las bases para transitar de una política asistencialista a una política de derechos humanos, que facilite la incorporación efectiva de los grupos vulnerables de la sociedad en la vida social y económica del país.

Esto fue plasmado en el Dictamen mediante el cual se aprueba la contratación progresiva de Personas con Discapacidad en los Poderes, Ayuntamientos del Estado y empresas de capital privado de acuerdo con el tamaño de estas, determinadas en el Decreto 2652, publicado en el Boletín Oficial #56 de fecha 20 de Diciembre de 2019.

*Existen dos disyuntivas ante las cuales nos enfrentamos para escudriñar al Poder Legislativo: por una parte la existencia de un menoscabo en la credibilidad hacia este Poder por parte de la sociedad; por la otra, su importancia, no sólo por la trascendencia de sus funciones, sino por la dimensión que representa en la consolidación del Estado Democrático de Derecho.*

*En este tenor, no constituye una sorpresa percibir que el Legislativo registra un nivel bajo de aprobación en relación con otras instituciones de gobierno, lo cual se debe, entre otros factores, a que la ciudadanía no conoce su estructura, funciones y actividades;*



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2020, “Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó”.

“Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur”.

“Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad De México”

### PUNTO DE ACUERDO

*aunado a la falta de representatividad, eficiencia y hasta de ética de quien nos representa en una curul.*

*Actualmente, aunque hay vestigios tendientes a dar a conocer el trabajo legislativo, no existe metodología reconocida, así como la continuidad de los esfuerzos presentados; esto es, no se cuenta con parámetros para evaluar/medir el trabajo legislativo de una manera precisa, completa, ágil y sencilla. Aunado a que la mayoría de los análisis se concentran en “los cuantos”; lo cual implica en un debilitamiento y falta de credibilidad en la institución denominada Poder Legislativo.*

*En este sentido, se precisa construir un Poder Legislativo ordenado, fortalecido, pluralizado, incluyente, democrático, y que escuche a sus electores, que sea la casa de los representantes de la nación y no la cueva de políticos desgastados, protectores de intereses mezquinos o portavoces de los poderes facticos. (Situación que sin duda formara parte de propuestas que retomaremos en fechas cercanas).*

Hago referencia de lo anterior, con el propósito de visibilizar una preocupación transmitida por la sociedad; porque a pesar de la apatía y esa credibilidad perdida que se señala en diversos análisis realizados respecto el trabajo legislativo; y es real que aun no logramos llegar a la cantidad necesaria de ciudadanos, sin embargo contamos con un numero considerable y permanente que sigue nuestro desempeño como legisladores, se encuentran al pendiente de lo que aquí aprobamos y por ende dan seguimiento a los efectos, cumplimiento o falta del mismo.



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2020, "Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad De México"

### PUNTO DE ACUERDO

Luego entonces, es menester propio realizarnos un cuestionamiento, ¿que pasa después de que se emite y publica un decreto?, y será impresionante que al realizarlo mas de unos no logramos darnos respuesta. Esto nos indica que internamente nos falta algo por hacer.

Razonó lo anterior, ya que en su momento la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad, que me honro en presidir, emitimos dictamen el dictamen del Decreto referido, y manifestamos la importancia de propiciar un ambiente de diversidad e inclusión bien administrado aumenta la creatividad e innovación en las instituciones, mejora la toma de decisiones y en términos generales incrementa el desempeño organizacional. Además, la inclusión de personas con discapacidad aporta valor agregado en términos de responsabilidad social. En conclusión, la inclusión laboral de personas con discapacidad constituye una gran oportunidad de mejora para las instituciones y empresas en diversos ámbitos.

Por ello es de vital importancia que la visión legislativa que tienen, tanto los iniciadores de estas propuestas como las Comisiones Permanentes que dictaminan, trascienda, y esto implica la materialización de las políticas públicas implementadas y cumplimiento del propósito que dio origen, mismo que debe tener continuidad.

Es nuestra responsabilidad como legisladores no solo generar pronunciamiento, propuestas y dictámenes, debemos permanecer



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2020, "Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad De México"

### PUNTO DE ACUERDO

pendientes de las necesidades, cumplimiento, evaluación y aplicación de lo que aquí se emana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California Sur, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** La XV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, insta al Ejecutivo Estatal por Conducto del Titular de la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social, informe a esta soberanía los alcances logrados en materia de contratación progresiva de personas con discapacidad, derivados de la publicación de del decreto 2652 en el boletín #56 de fecha 23 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO:** La XV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto a la división de poderes, solicita al Ejecutivo Estatal por Conducto del Titular de la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social implemente las medidas necesarias que permitan dar cumplimiento a los porcentajes de contratación progresiva de personas con discapacidad, en los Poderes, Ayuntamientos del Estado, cuando menos del 3% y empresas de capital privado considerando su tamaño, de acuerdo con lo establecido en el decreto 2652 publicado en el boletín oficial #56 de fecha 23 de diciembre de 2019.



## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

*2020, "Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".*

*"Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".*

*"Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad De México"*

### **PUNTO DE ACUERDO**

Dado en la Sala de Sesiones "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 24 días del mes de noviembre del año 2020.

**ATENTAMENTE  
DIP. ANITA BELTRÁN PERALTA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**